 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

### INVITA A

Los ciudadanos para que postulen a las organizaciones sociales o comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat y por sus méritos sean merecedoras de un reconocimiento público por parte de las autoridades distritales, a través del otorgamiento de la:

### **ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO, EN EL GRADO DE CRUZ DE PLATA Y CRUZ DE ORO**

Acuerdo 541 de 2013

Las postulaciones deben indicar el motivo de la exaltación y el campo en el cual se han destacado, para que sean seleccionadas por el jurado calificador en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 541 de 2013.

**Parágrafo**, Artículo 1, Acuerdo 541 de 2013: *“Entiéndase por hábitat el territorio y el conjunto de atributos que lo cualifican, donde se localiza y vive el ser humano. Su desarrollo armónico contribuye a mejorar la calidad de vida, la productividad de la ciudad, la inclusión social de toda la población y el reconocimiento de la identidad individual y colectiva.”*

### **Cronograma:**

a) **Convocatoria.** En el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 06 de julio de 2022, los ciudadanos podrán postular a las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat, ante la Secretaría General del Concejo de Bogotá, D.C.


b) **Apertura y cierre de las postulaciones.** Las Postulaciones se deben radicar en el correo institucional de la Secretaría General:

**[SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)**

Apertura: 17 de junio de 2022  
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  
 Cierre: 06 de julio de 2022  
 5:00 p.m.

### c) **Requisitos**

- Hoja de Vida de las organizaciones sociales o comunitarias postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de las acciones que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat por los cuales se considere deben ser reconocidos.
- Evidencias fotográficas o digitales de las actividades descritas.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes.
- Certificado de existencia y representación legal

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	<b>CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

c) **Conformación de Comisión de Evaluación:** La Comisión de Evaluación está integrada por los concejales CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS (COORDINADOR) HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO y JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, para realizar el análisis y estudio de las postulaciones radicadas, en la Secretaría General y seleccionar a los ganadores de la Orden para el año 2022.

d) **Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las postulaciones radicadas por los ciudadanos de las organizaciones sociales y comunitarias, a la Comisión de Evaluación el día 11 de julio de 2022.

e) **Reunión Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación, se reunirá el 13 de julio de 2022 en las instalaciones del Concejo de Bogotá o a través de plataforma o programas de video, llamadas y reuniones virtuales, con el propósito de consolidar las evaluaciones de cada uno de los postulados y seleccionar a la o las organizaciones sociales o comunitarias, que merezcan ser galardonadas con esta Orden en los grados Cruz de Plata y Cruz de Oro, en el año 2022.

f) **Radicación del informe de la comisión de evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará el informe en la Secretaría General a más tardar el día 14 de julio de 2021 al correo institucional de la Secretaría General:

[SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO](mailto:SECRETARIAGENERAL@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO)

g) **Ceremonia de entrega.** La Orden Civil al Mérito en el grado Cruz de Oro y Cruz de Plata, será conferida por la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, en ceremonia especial el 19 de julio de 2022, de conformidad del Acuerdo 541 de 2013.



**CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS**  
 Secretario General de Organismo de Control (E)

Proyectó y elaboró: Julia Esther Gómez Morales, Profesional Universitario

CONCEJO DE BOGOTA 17-06-2022 06:25:41  
 Al Contestar Cite Este Nr.:2022IE8477 O 1 Fol:1 Anex:0  
 ORIGEN: Origen: Sd:1045 - SECRETARIA GENERAL/DUARTE CUADROS CA  
 DESTINO: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES/CHANTRE OROZCO  
 ASUNTO: APERTURA CONVOCATORIA ORDEN CIVIL AL MERITO MARIO  
 OBS: ---